

Acuse



Puerto
Vallarta

Dirección de
Catastro

Oficio: DIR/CAT/01535/2025

Asunto: Entrega de informe solicitado

Lic. Diana de Ávila Palafox
Jefa de Control. Evaluación y Seguimiento
Presente:

En la atención número DIDI/JCEYS/056/2025, recibido en esta dependencia con fecha 1 de julio de 2025, mediante el cual se solicita la entrega de un informe concentrado que dé cuenta de los logros, acciones, tareas operativas y estrategias implementadas, así como estadísticas y evidencia fotográfica correspondiente, me permito hacerle llegar el documento respectivo en el formato solicitado.

Dicho informe incluye la información relacionada con las actividades desarrolladas en esta dependencia municipal, así como de las áreas a mi carga, conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, artículo 220.

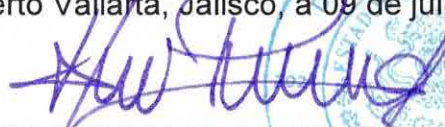
Asimismo, se ha realizado el llenado correspondiente en los formatos disponibles a través del enlace proporcionado en su circular, y se entrega de manera física y por vía de correo al control.seguimiento@puertovallarta.gob.mx conforme a lo requerido.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier observación o información adicional que se requiera.

ATENTAMENTE:

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de
Enfermedades Infecciosas"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 09 de julio del 2025.


MTRO. HUGO ALBERTO ROBLES CIBRIAN
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL.

C.c.p. Archivo
HARC/dfsm



**Puerto
Vallarta**

**Dirección de
Catastro**

Dirección de Catastro
Gobierno Inteligente y Estado de Derecho
Gobierno de Puerto Vallarta, Jalisco
Informe trimestral de actividades.

Informe trimestral de actividades

Según lo estipulado en el Artículo 163 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, corresponde a la Dirección de Catastro planear, gestionar, instrumentar y coordinar las políticas, prácticas y operación del catastro municipal, cuyo objeto es la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones localizados dentro del Municipio, mediante la conformación y salvaguarda de registros y bases de datos que permitan su uso múltiple, como medio para obtener los elementos técnicos, estadísticos y fiscales que les constituyen.

RESUMEN

Durante el periodo 01 - octubre 2024, la Coordinación, logros alcanzados: Remodelación y Ampliación de esta de esta Dependencia, Restricción de las áreas de esta dependencia, se contrató más personal para brindar y agilizar los trámites, apertura de una ventanilla para la atención al contribuyente, depuración de tramites catastrales.

Fotografías de la remodelación actual.





**Puerto
Vallarta**

**Dirección de
Catastro**

A continuación, se describen a detalle las actividades y resultados de las diferentes oficinas.

Jefatura de Valuación: es el encargado de valorar terrenos y construcciones para recaudar impuestos, revisar y en su caso autorizar todo lo relacionado con la valuación catastral, así como intervenir en la implementación de estrategias para desarrollar una mejor valuación técnica catastral.

En función de las atribuciones previamente mencionadas, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades:

- **Proceso:** el avalúo y la clasificación de las construcciones se lleva a cabo mediante una inspección física del predio objeto de avalúo, páralo cual el valuador deberá clasificar las construcciones de acuerdo a la edad, calidad y estado de conservación, así mismo señalar uso, instalaciones, altura, número de plantas, dimensiones.
- **Proceso cartográfico:** es el encargado de indicar los lotes que forman la manzana con sus anotaciones superficies y números de predios así como áreas construidas en cada uno de ellos, así como apertura de cuentas
- **Proceso de valuación:** documento técnico que contiene los elementos cualitativos y cuantitativos de un inmueble, los cuales determinan su valor, se realiza por la autoridad catastral para asignación de valor a un predio, en los casos señalados en el artículo 66, bajo el procedimiento marcado en el artículo 64 de la ley catastral municipal del Estado de Jalisco.

Jefatura de Trámite y Registro

Es la cargada de supervisar la tramitología con respecto a propiedades inscritas, así como de brindar seguridad jurídica y publicidad catastral haciendo las inscripciones de propiedades: inmuebles, centralizando esta información de los actos jurídicos relativos al dominio y demás derechos reales que involucran los bienes inmuebles ubicados en el municipio.

- **Procedimiento registral:** el área registral revisa que la documentación presentada coincida con los datos del titular, superficie y ubicación que se tiene registrados en dicha cuenta para realizar el superficie y ubicación que se tienen registrados en dicha cuenta para poder realizar el trámite.
- **El área registral revisa la documentación presentada:** en caso de existir cuenta o cuentas registradas, se revisa que los datos del titular, ubicación y superficie de predio coincidan con los datos del decreto, en caso de haber afectación solo en parte de las cuentas, estas conservaran su esto y la fracción pasara a cuenta nueva, en caso de no existir cuenta se procederá a abrirle cuenta nueva.